



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO, TEXTO TIPO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION
DE CUOTAS, CONTRATO DE PROMESA DE
SUSCRIPCION DE CUOTAS Y FACSIMIL DE TITULOS DE
CUOTAS DE "FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL
MONTE ROSA".

SANTIAGO, 02 ENE 2013

0 0 7

RESOLUCION EXENTA N°

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 1° y 2° de la Ley 18.815 y 1° del Decreto Supremo de Hacienda N° 864 de 1989.

CONSIDERANDO:

1.- Que por Resolución Exenta N° 311, de 3 de junio de 2011, esta Superintendencia aprobó el Reglamento Interno, el texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de los títulos de cuotas de "**FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL MONTE ROSA**" administrado por "**LARRAÍN VIAL ACTIVOS S.A. ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS**".

2.- Que, con fecha 3 de junio de 2011 se inscribió en el Registro de Valores bajo el N°320, la primera y única emisión de cuotas de "**FONDO DE INVERSIÓN LARRAÍN VIAL MONTE ROSA**".

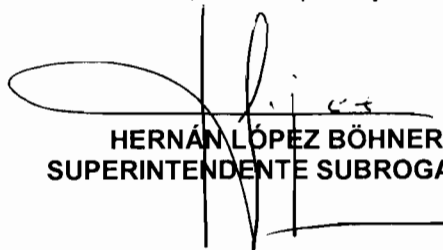
3.- Que mediante presentación de fecha 10 de diciembre de 2012, la sociedad administradora comunicó a esta Superintendencia que hasta esa fecha y habiendo transcurrido el plazo de un año desde la aprobación del reglamento interno del fondo a que se refiere el artículo 1° de la ley N° 18.815 y el plazo adicional establecido en el artículo 2° de la misma ley, el fondo no cuenta con aportantes ni ha realizado ningún tipo de operación, y solicitó se deje sin efecto la aprobación del Reglamento Interno y demás antecedentes del fondo.

RESUELVO:

1. Déjese sin efecto, la aprobación del Reglamento Interno, texto tipo del contrato de suscripción de cuotas, contrato de promesa de suscripción de cuotas y facsímil de títulos de cuotas del fondo "**FONDO DE INVERSION LARRAÍN VIAL MONTE ROSA**", otorgada mediante Resolución Exenta N° 311 de 3 de junio de 2012, de este Servicio.

2. Cancélese, asimismo, la inscripción N°320 en el Registro de Valores de fecha 3 de junio de 2011, correspondiente a la primera y única emisión de cuotas del fondo de inversión señalado en el número 1 anterior.

Anótese, comuníquese y archívese.


HERNÁN LÓPEZ BÖHNER
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449 Piso 1°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 617 4000
Fax: (56-2) 617 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl